

El presupuesto público 2025 en la mira



El Gobierno Regional de La Libertad recibirá el presupuesto más alto para gobiernos regionales en el 2025 a pesar de ocupar el puesto 21 en ejecución presupuestal a diciembre de 2024. El partido de Cesar Acuña es el principal aliado del gobierno de Boluarte en el Congreso.

Como todos los años, se aprobó el presupuesto público del 2025; pero, a diferencia de otros, sucede en un contexto político exasperante, con la aprobación presidencial más baja del mundo, con carpetas fiscales abiertas por presuntos delitos de corrupción a la misma presidenta, un congreso que ha olvidado su papel de representación y que está legislando para su cúpula política y algunos grupos de poder.

La Ley de Presupuesto 2025 fue publicada oficialmente el 11 de diciembre por más de S/251.801 millones de soles (ver cuadro). Comparado con el presupuesto asignado a los gobiernos subnacionales (gobiernos regionales y locales) el gobierno nacional manejará el 64% de todo lo aprobado. Como sabemos este presupuesto incluye a todos los sectores: salud (30,373 millones de soles equivalente a un 3%) o educación (S/49,611 millones, que representa al 6,6%).

Primera observación

Tras la publicación de la norma el Grupo de Justicia Fiscal¹ ha advertido que en el texto de la norma se incluye dispositivos que comprometen gastos adicionales. Por esa razón pronostican que el 2025 se volverá a incumplir la meta fiscal porque los gastos van a seguir aumentando a una mayor velocidad que los ingresos. Para cambiar este resultado fatal proponen las siguientes acciones al Ejecutivo:

- Ordenar el gasto público: Esto debe ser una prioridad en la política fiscal. Aumentar la recaudación fiscal de manera sostenida: Implementar una reforma tributaria, como sugiere el Consejo Fiscal.
- Corregir el déficit fiscal: Reducir gastos que solo benefician a algunos sectores y mejorar los ingresos fiscales.
- Combatir la desigualdad: Promover

políticas fiscales equitativas que benefician a toda la población.

- Aprovechar los ingresos extraordinarios de la minería: impulsar medidas de política tributaria frente a la situación excepcional de precios de minerales como el cobre y el oro.

Segunda observación

Los periodistas Israel Lozano Girón y Martín Hidalgo Bustamante² advirtieron que las regiones más beneficiadas en la asignación presupuestal para el año 2025 no se han caracterizado por haber ejecutado su presupuesto de manera eficiente durante el año. Tras leer su investigación se colige que en la asignación presupuestal han pesado más los favores políticos que la eficiencia en el gasto. Así tenemos que las tres regiones más favorecidas con la asignación presupuestal han sido La Libertad, Ayacucho y Ancash, a pesar de haber tenido una mala *performance* en gasto.

El Gobierno Regional de La Libertad está dirigido por Cesar Acuña, líder de APP, la bancada que preside la Comisión de Presupuesto y que también ha jugado a favor del Ejecutivo en delicadas votaciones. Se le ha asignado S/220,8 millones de soles a pesar de estar en el puesto 21 de ejecución presupuestal. El Gobierno Regional de Ayacucho, a cargo Wilfredo Ocorima, el waiqui de la presidenta, va a recibir S/.169,9 millones de soles, a pesar de ocupar el puesto 11 en ejecución presupuestal. Y Ancash, recibirá S/146,2 millones de soles de presupuesto, a pesar de ocupar el puesto 25 (el último) en ejecución presupuestal. Esto, podría deberse a que Lady Camones, también de APP, es parte de la Comisión de Presupuesto.

Colofón

Conocemos de la poca capacidad del gobierno para la escucha, pero es imprescindible que los ciudadanos y ciudadanas estemos al tanto de las decisiones económicas que toma el Ejecutivo, pues estas decisiones nos afectan siempre. Les invitamos a descargar la Ley de Presupuesto y a estar vigilantes.

1 Es una plataforma conformado por OXFAM, NRGi, COOPERACION Y GRUPO PROPUESTA CIUDADANA.

2. Ley de Presupuesto 2025: regiones más beneficiadas son también las de más baja ejecución en el 2024. El Comercio. 10/12

**CUADRO 1
PRESUPUESTO PÚBLICO APROBADO
POR LEY PARA EL AÑO 2025**

Se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025 por el monto de S/ 251 801 045 185,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú y de acuerdo con el detalle siguiente:



GOBIERNO NACIONAL

S/.162 019 333 580,00

GASTO CORRIENTE S/. 101 975 021 764,00
GASTO DE CAPITAL S/. 3 267 292 199,00
SERVICIO DE LA DEUDA S/ 26 777 019 617,00



GOBIERNOS REGIONALES

S/.54 458 481 248,00

GASTO CORRIENTE S/. 38 621 209 886,00
GASTO DE CAPITAL S/. 15 480 927 352,00
SERVICIO DE LA DEUDA S/ 356 344 010,00



GOBIERNOS LOCALES

S/. 35 323 230 357,00

GASTO CORRIENTE S/. 38 621 209 886,00
GASTO DE CAPITAL S/. 15 480 927 352,00
SERVICIO DE LA DEUDA S/ 356 344 010,00

Fuente: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

**CUADRO 2
Llaves para reducir los riesgos por desastres y para su atención**

Se autoriza, en forma excepcional, en el Año Fiscal 2025, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, y hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como para incorporar los saldos de balance generados por dicho Fondo, para ser destinado al financiamiento de las siguientes actividades: i) la limpieza y/o descolmatación del cauce de ríos y quebradas, canales y drenes; ii) la protección de márgenes de ríos y quebradas con rocas al volteo; iii) control de zonas críticas y fajas marginales en cauces de ríos; iv) revegetación y mantenimiento de especies nativas; v) tratamiento de cabeceras de cuencas en Gestión del Riesgo de Desastres; vi) diques para el control de cárcavas; y, vii) las actividades comprendidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.

Para el 2025 se ha autorizado a las tres estancias de gobierno efectuar modificaciones presupuestarias en caso de atención de peligro inminente y de desastres. A los gobiernos regionales y locales, en particular, se les ha autorizado incorporar los saldos de balance provenientes del canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, FONCOR, FONCOMUN e Impuestos Municipales, a fin de financiar intervenciones ante el peligro inminente o la atención oportuna e inmediata y/o la rehabilitación en las zonas en desastre producto del impacto de peligros generados por fenómenos de origen natural o inducidos por acción humana.

Se ha autorizado a universidades, gobiernos locales y regionales financiar la elaboración de estudios y proyectos de investigación en campos relacionados a peligros generados por fenómenos de origen natural e inducidos por la acción humana, comportamiento de los glaciares y ecosistemas de montaña, análisis de vulnerabilidad y riesgo, así como medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como para la implementación de sistemas de observación y alerta temprana; en relación con sus circunscripciones territoriales. Estos estudios estarán a cargo de instituciones del estado que tengan competencias sobre estos temas.

Fuente: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025